

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel, FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. Nº 1340/17

SALTA, 27 SET 2017

Expte. N°4179/13

VISTO:

La Resolución H. N°0320/16 mediante la cual se aprueba el Plan de Trabajo y se concede reducción temporaria de dedicación, de semiexclusiva a simple, al Dr. Santiago Garmendia, en el cargo regular de Profesor Adjunto, en la asignatura "Filosofía del Lenguaje" de la Escuela de Filosofía, a partir del 18 de octubre de 2015 y;

CONSIDERANDO:

QUE se consignó de manera errónea en el Art. 1º de la mencionada resolución, la fecha a partir de la cual se concede reducción de dedicación al Prof. Garmendia.

QUE por lo tanto deberá dejarse aclarada tal situación.

QUE el Articulo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto Nº 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que se concede reducción temporaria de dedicación, de semiexclusiva a simple, al Dr. Santiago Garmendia, en el cargo regular de Adjunto, en la asignatura "Filosofía del Lenguaje" de la Escuela de Filosofía, a partir del 19 de octubre de 2015, en un todo de acuerdo con lo establecido por Resolución CS N° 390/13.

ARTICULO 2º.- NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Filosofía, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de esta Facultad, OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido pase a Despacho General de Mesa de Entrada, Salida y Archivo para su custodia hasta nuevo trámite.

Mg. PAULA CRUZ SECRETARIA ACADEMICA Facultad de Humanidades - UNS Tadulad de Humandad

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO DECANO Facultad Humanidades - UNSa